Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 097-2017-MSI

San Isidro, 29 de noviembre de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; la carta de fecha 29 de noviembre de 2017, presentado por el señor Regidor **GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE**, solicitando licencia del 1 al 10 de diciembre de 2017, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú,

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el señor Regidor **GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE**, mediante carta de fecha 29 de noviembre de 2017, solicita licencia, del 1 al 10 de diciembre de 2017, por motivos personales;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V°B° Gerencia de Asesoría Jurídica

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR licencia del 1 al 10 de diciembre de 2017, al señor Regidor **GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE**, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
HUGO MILKO ORTEGA POLAR
Secretario General